

CONSULTORA SIDKENU CIA LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017-2018

A. SIDKENU CIA LTDA

SIDKENUA CIA LTDA. fue constituida el 19 de octubre del 2010. Su objeto principal comprende Asesoría, consultoría y capacitación en Seguridad Industrial, salud y afines.

B. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

La compañía mantiene sus registros contables en dólares, en acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Gastos: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000 el US dólar es la moneda de uso local en la república de Ecuador.

C. EFFECTIVO EN CAJA BANCOS:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2018
Bancos locales	1064	411

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBAR:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2018
Cuentas por cobrar		
Crédito tributario	190	266
Retenciones recibidas	641	362
Anticipo proveedores	1100	1705
Preoperacionales	<u>920</u>	<u>920</u>
	2851	3253

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS Y NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2018
Proveedores		1670
Impuesto a la renta	507	373
Utilidades	406	299
Con la administración tributaria	310	

Con la seguridad social y beneficios	1084	1330
Por pagar socios	16555	10685
Otros		2015
	18862	16372

F. PATRIMONIO:

Capital social: Representan USD/. 1000.00 depósito de apertura en la cuenta corriente de la Compañía, CONSULTORA SIDKENU CIA LTDA.

G. GASTOS DE OPERACIÓN:

	Al 31 de diciembre	
	2017	2018
Sueldos y beneficios	27561	28947
Honorarios	893	2896
Transporte		
Suministros	462	890
Servicios públicos	372	100
Otros	<u>451</u>	<u>111</u>
	29739	32944

H. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUES A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre del 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de utilidades de los trabajadores de la Compañía, así como la base imponible del impuesto a la renta, fue la siguiente:

	2017	2018
Utilidad antes de Trabajadores e impuesto a	2711	1998
Trabajadores en las utilidades de la compañía	406	299
Base imponible para impuesto a la renta	2305	1699
Impuesto a la renta	507	373

I. EVENTOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



José Sánchez
1722442751